

*Recargo Temporal
en Hacienda y Paja*



DON JUAN JOSE MILLANA,

Coronel retirado de Caballeria, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico, Gefe de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

He recibido de *la Ciudad de Lorca* ciento cinco *rs. por mano*
del Sr. Juan Antonio Meca, y por cuenta del *720688* recar-
gado en *la Hacienda y Paja de la Provincia del año cont.*

[Large decorative flourish]

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia
veinte de *diez* de mil ochocientos treinta y *quatro*.

{ Son — *D 105* rs. — mrs. }

Juan Jose Millana

Tomé razon la Contaduría de la Provincia.

[Signature]

[Signature]

Sd. en la Cont.^a de Prov. *[Signature]*

Sd. en la Administracion. *[Signature]*

Sd. en la Tesor.^a de Prov.^a *[Signature]*

